

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

**RESOLUCION No 100.04.110
(MARZO 15 DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$2.497.970,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, casa de la cultura, CDI, archivo central, urbanización San roque, parque 20 de julio, correspondiente al mes de febrero de 2022, según cuentas número 120006610, 120026788, 121010773, 121016497, 121016987, 121016991, 121017006, 121017387, 121017874, 121024156, 978319295, 121026833, 121026936, 121026918.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0130 de fecha 14 de marzo de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$2.497.970,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, casa de la cultura, CDI, archivo central, urbanización San roque, parque 20 de julio, correspondiente al mes de febrero de 2022, según cuentas número 120006610, 120026788, 121010773, 121016497, 121016987, 121016991, 121017006, 121017387, 121017874, 121024156, 978319295, 121026833, 121026936, 121026918.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0130 de fecha 2020-03-14 - CÓDIGO DE RUBRO - 2-1-

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

AM/2.1.2.02.02.006 – RC- 1.2.1.0.00 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – RECURSO/CONVENIO –INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.


JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN
 Alcaldesa Municipal (E)

Resolución No. 100.04.104 del 14 de marzo de 2022


 Revisó: Revisó: **KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT**
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: **CELIAS ASTRID LALEMA ALCANTARA**
 Secretaria Ejecutiva del Despacho